

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

13016 *Oferta de empleo pública 2018*

Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 5 de diciembre de 2018 por el que se aprueba la Oferta de Ocupación Pública para 2018 del Ayuntamiento de Lluçmajor.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 5 de diciembre de 2018 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, la parte dispositiva del mismo es la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018:

A. Tasa de Reposición

Personal Funcionario						
Escala	Subescala	Clase	Categoría/ Especialidad	Grupo	Número	Forma Acceso
Administració General	Tècnica	Superior	Tècnic d'Administració General	A1	1	Turno libre
Administració General	Gestió	Mitjà	Sense especialitat	A2	1	Turno libre
Administració Especial	Tècnica	Superior	Arquitectura	A1	1	Turno libre
Administració Especial	Tècnica	Superior	Informàtica	A1	1	Turno libre
Administració Especial	Tècnica	Mitjà	Arquitectura Tècnica	A2	1	Turno libre
Administració General	Administrativa	–	Sense especialitat	C1	1	Turno libre
Administració Especial	Serveis Especials	Polícia Local	Polícia	C1	3	Turno libre

B. Tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal del apartado U.9 del artículo 19 de la LPGE de 2018.

Personal Funcionario						
Escala	Subescala	Clase	Categoría/ Especialidad	Grupo	Número	Forma Acceso
Administració General	Auxiliar	–	Auxiliar Administratiu/iva	C2	5	Turno libre
Administració General	Tècnica	Superior	Tècnic d'Administració General	A1	1	Turno libre
Administració Especial	Tècnica	Auxiliar	Informàtica de sistemes	C1	2	Turno libre
Administració Especial	Serveis Especials	Polícia Local	Polícia	C1	9	Turno libre





Personal Laboral		
NIVEL	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS
1	TITULAT UNIVERSITARI SUPERIOR O ASSIMILAT: TÈCNIC/A SUPERIOR	1
2	TITULAT UNIVERSITARI DE GRAU MITJÀ: ASSISTENT/A SOCIAL	1
3	TÈCNIC/A DE GRAU MITJÀ: ADMINISTRATIU/IVA	3
3	TÈCNIC/A DE GRAU MITJÀ: EDUCADOR/A	10
5	PERSONAL ESPECIALITZAT: OFICIAL 1ª ESPECIALISTA	3
5	PERSONAL ESPECIALITZAT: OFICIAL 1ª	2
5	PERSONAL ESPECIALITZAT: XOFER	6
5	PERSONAL ESPECIALITZAT: AGENT MEDIAMBIENTAL	3
5	PERSONAL ESPECIALITZAT: JARDINER/A	2
6	TÈCNIC/A DE GRAU BÀSIC: AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	5
6	TÈCNIC/A DE GRAU BÀSIC: INFORMADOR/A JUVENIL	1
6	TÈCNIC/A DE GRAU BÀSIC: AUXILIAR EDUCADOR/A	7
7	PERSONAL AUXILIAR: OFICIAL 2ª	6
7	PERSONAL AUXILIAR: PEÓ ESPECIALISTA D'OFICIS	8
7	PERSONAL AUXILIAR: TREBALLADOR/A FAMILIAR	3
7	PERSONAL AUXILIAR: AJUDANT/A DE JARDINERIA	2
8	PERSONAL SUBALTERN: CONSERGE	2
8	PERSONAL SUBALTERN: PEÓ	28
8	PERSONAL SUBALTERN: PERSONAL DE NETEJA	8

Personal laboral del Patronato de la Residencia para personas mayores de Lluçmajor		
NIVELL	CATEGORIA	NÚM. PLAZAS
2	TITULAT UNIVERSITARI DE GRAU MITJÀ: D.U.I.	1
5	PERSONAL AUXILIAR: CUINER/A 2ª	2
6	TÈCNIC/A DE GRAU BÀSIC: TÈCNIC/A AUXILIAR D'INFERMERIA	6
8	PERSONAL SUBALTERN: MARMITÓ/ONA	1
8	PERSONAL SUBALTERN: PERSONAL DE NETEJA	7

C. Promoción interna personal funcionario

Personal Funcionario						
Escala	Subescala	Clase	Categoría/ Especialidad	Grupo	Número	Forma Acceso
Administració General	Administrativa	-	---	C1	8	Tom restringint

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOIB, para el general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, se consideren oportunos.



TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entender desestimada por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 5 de diciembre de 2018

El Alcalde

Gregorio Mas Estarellas

